

**NOTA ACLARATORIA N°2**  
**SOLICITUD DE PROPUESTA URU/07/009-541**  
**“Desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Gestión para la Agencia**  
**Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)”**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Con fecha 2, 8, y 9 de abril de 2014, se recibieron en la oficina del PNUD las siguientes consultas las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

---

**EMPRESA A**

**CONSULTA 1:** Es posible disponer de un link, o del envío de las respuestas a las preguntas del primer llamado, al menos cuando se refieran a los módulos que se piden en el actual?

**RESPUESTA 1:** **No es posible. El anterior es un llamado finalizado y diferente al actual. De acuerdo a las modificaciones realizadas al presente proceso cambian sustancialmente tanto los requerimientos como las respuestas dadas en su oportunidad.**

**EMPRESA B**

**CONSULTA 1:** Please accept this E-mail as an indication of our interest in participation in the Proposal mentioned. We are UNGM registered suppliers, and would ask that the notification be sent to us in English Language

**RESPUESTA 1:** **Lamentablemente toda la documentación disponible para el presente proceso se encuentra redactada en Idioma Español. En igual lengua se deberán presentar las propuestas de las empresas interesadas.**

**EMPRESA C**

**CONSULTA 1:** El formulario Sección 3 equipo técnico: en el caso de los períodos si hace años que trabajan con nosotros, que consideran nombre del empleo?

Luego está el ítem Referencias ..., esto es de la empresa o de los técnicos???

No es lo mismo, porque ya en el curriculum empresarial van las referencias de los trabajos realizados con sus contactos en cada uno de ellos, porque las referencias las tiene la empresa no cada uno de los que han participado.

Se refieren a si técnicamente el contratante está conforme con el personal designado???

Las referencias supongo que son de los organismos que nos han contratado...

**RESPUESTA 1:** **Se considera como nombre del Empleo, al nombre de las empresas en las que ha trabajado el consultor. En cuanto a las referencias se tratan de las referencias del Consultor ya que se está en el formulario referido a “Equipo Técnico”. Las referencias pueden ser personales y/o de empresas anteriores con las cuales ha trabajado el consultor.**

**EMPRESA D**

**CONSULTA 1:** Trabajando en la elaboración de la propuesta de nuestra empresa hemos detectado que algunos de los hipervínculos (links) citados no se encuentran en funcionamiento. Sería posible confirmarnos los links alternativos adecuados para poder consultar la información? Esto es lo que hemos encontrado:

**No funciona:**

<http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home.html?File=URU07009RevisionN.pdf&Alias=02-19-2014-10-38-35a.m.-222.pdf>

- No se encontró alternativa para obtenerlo.

**No funciona:**

[http://www.undp.org/about/transparencydocs/UNDP\\_Anti\\_Fraud\\_Policy\\_English\\_FINAL\\_june\\_2011.pdf](http://www.undp.org/about/transparencydocs/UNDP_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.pdf)

**Sí funciona:**

[http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencydocs/UNDP\\_Anti-fraud\\_Policy\\_English\\_FINAL.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencydocs/UNDP_Anti-fraud_Policy_English_FINAL.pdf)

<http://content.undp.org/go/userguide/cap/procurement/fraud-corrupt-practices/?lang=en#top>

Son estos los links alternativos?

**No funciona:**

[http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/procurement\\_protest/](http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/procurement_protest/)

**Sí funciona:**

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Es este el link alternativo?

**RESPUESTA 1:** Desde la Sede del PNUD se están realizando migraciones y actualizando las páginas y sus respectivos link. Esta es una situación puntual que se pretende revertir a la brevedad. Las marcadas como alternativas, efectivamente son páginas que pueden ser consideradas como tales.

**CONSULTA 2:** Deseamos extenderles una nueva consulta adicional a las ya publicadas en el sitio Web con relación a la adquisición para el "Desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Gestión para la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)" en el marco del Proyecto URU/07/009 "Apoyo a la Ejecución del Programa de País".

Nosotros tenemos una solución ya desarrollada que cumple con todos los requerimientos funcionales de los Términos de Referencia publicados.

La misma ya es utilizada en otras instituciones gubernamentales del Uruguay, y adhiere a todas las recomendaciones de AGESIC.

El requerimiento de compatibilizar la solución para la tecnología Genexus implicaría un aumento en los costos de producción para nuestra empresa.

Además, hemos comprobado que la transferencia del conocimiento tecnológico es más rápido y más económico que desarrollos en Genexus.

A nuestro entender, este aumento de costos va en contra de los intereses de PNUD y del Estado Uruguayo.

Nuestra pregunta es: ¿Aparte del motivo expresado, el cual consta en el acta de la reunión: "[...] se cuenta con plataforma de desarrollo en dicha herramienta y personal preparado en la misma." (lo cual entendemos no es necesario ni una ventaja para nuestra solución, la cual no requerirá de ningún desarrollo interno ni costosas transferencias tecnológicas al equipo de Informática de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay) existe alguna otra razón para preferir Genexus por sobre otras tecnologías?

Por favor, no referirnos a las consulta 1 de la NOTA ACLARATORIA Y ENMIENDA N°1, pues esta es otra pregunta.

**RESPUESTA 2:**

***Teniendo en cuenta la estructura, organización del Proyecto/Asoado en la Implementación y considerando que se solicitan las fuentes del producto, al tiempo que se busca una herramienta que permita en caso de ser necesario, un desarrollo y un mantenimiento veloz. Por estos motivos y teniendo presente la idea de utilizar al máximo los recursos disponibles, así como con personal experimentado es que se solicita el desarrollo en GENEXUS. Esto nos asegura una transferencia tecnológica acorde a los niveles requeridos en el Proyecto.***

**CONSULTA 3:** En base a nuestros conocimientos y experiencia profesional observamos que la exigencia para una solución informática; de ser desarrollada utilizando un lenguajes propietarios específico, que

requieren de gastos adicionales de licenciamiento, y soporte y mantenimiento periódicos; es una opción más costosa y por ende un mal gasto de los recursos de PNUD y del Estado Uruguayo.

En nuestra opinión debería revisarse este llamado y no imponer condiciones que obliguen tanto a los consultores como al programa a aumentar costos innecesariamente.

Nuestras consultas son:

¿Sería posible revisar esta restricción del pliego?

¿En caso de no ser revisado, no existiría el riesgo de que el proceso de adquisición sea observado por incumplimiento a las políticas de adquisición de PNUD?

En particular observamos un posible conflicto con el punto 4.1.b de la siguiente política:  
<http://content.undp.org/go/userguide/cap/procurement/fraud-corrupt-practices/?lang=en#top>

Donde dice:

**"4.1 Vulnerable Areas in Procurement**

**b. Strategy development phase** Where inadequate or biased supply market research limits sourcing options in favour of particular products or suppliers.

Solicitation Phase Development of specifications TORs or requirements that could favor a particular product or supplier."

**RESPUESTA 3:**

**Uno de los principios de las adquisiciones es la obtención de la mayor competencia posible, al tiempo de considerar aquellos aspectos que requieran los Proyectos-Asociados en la Implementación para ejecutar sus productos/objetivos.**

**En caso de un único proveedor se dispone de los mecanismos para su eventual selección; sin embargo en este caso si bien se solicita un tipo de herramienta, -dado que existen varios proveedores que manejan la misma- es que se realiza un proceso abierto de selección.**

Montevideo, 11 de abril de 2014